MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 00158 - DEL 08 ABR 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 015 2026, QUE TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA,

En uso de las facultades legales y en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia regula lo concerniente a la contratación administrativa pública en el territorio nacional, y en su artículo 355, parágrafo 2, establece:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

En consonancia con lo anterior, la Policía Nacional cuenta con un Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014, expedido de conformidad con la normatividad vigente para la fecha de su expedición, que regula la actividad contractual de la Entidad.

Dicho manual establece las funciones internas que deben observarse en materia de contratación, en el marco de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas derivadas de la delegación, y de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014. En su numeral 2, "Etapa Precontractual", específicamente el numeral 2.1 "Instancias de Apoyo", se establecen como tales el Comité de Adquisiciones, los Gerentes de Proceso y los Comités Evaluadores, en su calidad de instancias de apoyo a los delegatarios de contratación.

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó, mediante la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, en los Comandantes de Policía Metropolitana, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, así como para suscribir convenios y contratos administrativos.

Que, mediante la Resolución ministerial Nro. 000462 del 30 de enero 2026, el Ministerio de Defensa Nacional nombró al señor Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ como Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira.

Que, de conformidad con el numeral 2, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26), relativo a la "Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional", las entidades que requieran contratar este tipo de bienes y servicios deben hacerlo a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo decreto. En consecuencia, el presente proceso se desarrollará bajo dicha modalidad, observando las reglas legales aplicables, garantizando la libre concurrencia, la transparencia y la escogencia de la oferta más favorable para la Policía Nacional, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada.

Que la Policía Metropolitana de Pereira requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."

Que existen recursos disponibles para atender el pago de la obligación contractual derivada del presente proceso, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.759.592.926,73) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

Que el 23 de marzo de 2026, se aprobó el formato de revisión de estudios previos correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 015 2026, cuyo objeto es el descrito anteriormente.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira publicó el aviso de convocatoria del presente proceso, el día 24 de marzo de 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el mismo portal el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos el 24 de marzo de 2026.

Que existen recursos libres y disponibles para la afectación presupuestal del presente proceso contractual, los cuales se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF II Nro. _____ y _____ del 04 de abril de 2026, correspondiente a los recursos 10, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma previsto para el proceso de selección será el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II.: Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II.: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II.; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1**: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso deberán presentar su manifestación de interés desde el perfil del usuario registrado en la plataforma SECOP II., dentro del plazo establecido en el cronograma configurado en dicha plataforma. La manifestación de interés debe realizarse conforme a los términos y funcionalidades del SECOP II., teniendo como referencia la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II", disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_manifestacion_interes_proveedor_v4.pdf Nota: Es responsabilidad exclusiva del proponente consultar, entender y aplicar correctamente los manuales y guías del SECOP II. publicados por Colombia Compra Eficiente. En caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, la manifestación de interés deberá indicar expresamente el nombre de todos sus integrantes. No se aceptará el uso de expresiones como "y otro". La manifestación deberá realizarse a través del usuario que hará los trámites durante el proceso. La estructura de participación manifestada (individual o plural) deberá coincidir exactamente con la forma en que se presente la oferta y con los integrantes relacionados. Las manifestaciones de interés presentadas fuera del plazo y horario establecidos no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso de no recibirse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. Si un mismo proponente (persona natural, jurídica o integrante de forma asociativa) manifiesta interés más de una vez en el proceso, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación registrada en la plataforma SECOP II. La Policía Metropolitana de Pereira no se hace responsable por manifestaciones de interés enviadas por medios o canales diferentes a los previstos en el pliego de condiciones. La manifestación de interés es un requisito habilitante para presentar oferta.

	Importante: Ningún proponente podrá manifestar interés en calidad de persona natural o jurídica y, simultáneamente, como integrante de una persona jurídica plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) dentro del mismo proceso. La manifestación de interés debe coincidir con la forma de presentación de la oferta; de lo contrario, se configurará causal de rechazo.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el fin de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, y permitir la presentación de observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Pereira publicará el listado de oferentes que manifestaron interés en participar en el proceso, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II, así: • **Lugar:** www.contratos.gov.co • **Fecha:** Según cronograma publicado en SECOP II. • **Hora:** Según cronograma publicado en SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". De conformidad con los principios de publicidad, transparencia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 342 de 2019, así como a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sobre el uso de medios electrónicos en los procesos de contratación estatal, la audiencia pública de sorteo se desarrollará de manera virtual, con el fin de garantizar la participación abierta y efectiva de los interesados. La audiencia pública de sorteo se realizará en el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira ubicada en la Avenida de las Américas Nro. 46 35 y será transmitida a través de medios electrónicos, utilizando únicamente la aplicación **MICROSOFT TEAMS**. Para tal efecto, una horas antes de la fecha y hora programadas en el cronograma definido en la plataforma SECOP II, se publicará un mensaje en dicha plataforma que contendrá la URL o enlace de conexión, mediante el cual los interesados podrán solicitar su vinculación y participar activamente en el desarrollo de la audiencia, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones. **MECANISMO DE CONEXIÓN.** Como unirse a una reunión de Microsoft Teams. **1.** Se recomienda usar el navegador Google o Internet Explorer v11. **2.** Abra el MENSAJE donde le fue enviada la invitación a través de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II. mediante una URL o correo electrónico el cual será remitido una hora antes de dar inicio a la audiencia según la programación establecida en el cronograma configurado en la plataforma. **3.** Copie la URL en una nueva ventana o pestaña (*Se recuerda estamos trabajando con Google o Internet Explorer v11) y ENTER. **4.** En el navegador se abrirá la siguiente pantalla: (*Se recuerda que estamos utilizando Google o Internet Explorer v11).

	5. Luego, escoger la opción "continuar en este explorador" **6.** En el navegador se abrirá la siguiente pantalla, dar click en "unirse ahora" (*Se recuerda que estamos utilizando Google o Internet Explorer v11). **7.** En el navegador se abrirá la siguiente pantalla, en la cual podrá interactuar mediante chat, audio y video de acuerdo a las instrucciones dadas por la entidad estatal (*Se recuerda que estamos utilizando Google o Internet Explorer v11). Si desea enviar algún mensaje a los participantes puede escribir en la casilla de texto descrita en la parte inferior derecha de la pantalla. **MECANISMO DE SORTEO.** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. Una vez verificada la totalidad de las manifestaciones presentadas, se procederá a excluir aquellas que no cumplan integralmente con los requisitos establecidos en el apartado "Interés en Participar". El resultado de esta verificación será publicado en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar y dejar habilitados únicamente los proponentes que participarán en el sorteo. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, Colombia compra eficiente SECOP II. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se realizará lectura del consolidado de manifestaciones de interés allegadas en orden cronológico a las cuales se les asignará un número que corresponderá a las balotas o papeletas que se encuentran y el cual será nuevamente socializado en la audiencia de sorteo. 2. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes en un recipiente cerrado y se sacarán una balota o papeleta hasta completar los 10 posibles oferentes. 3. Se realiza lectura del resultado de la audiencia pública de sorteo.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.contratos.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II. **Hora:** Según cronograma SECOP II. **CIERRE**: **Lugar**: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. www.contratos.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II. **Hora:** Según cronograma SECOP II. Nota: únicamente se tendrán como propuestas válidas aquellas que se entreguen en la dirección electrónica http//www.colombiacompra.gov.co a

	través del aplicativo SECOP II., dando cumplimiento a la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.** **NOTA:** los documentos subsanables, la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante acto administrativo de carácter general, la Entidad ordena de manera motivada la apertura del proceso de selección correspondiente a la modalidad de selección abreviada.

En mérito de lo expuesto, el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 015 2026, cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."

ARTÍCULO SEGUNDO. La apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MEPER SA MC 015 2026, se llevará a cabo el día 08 de abril de 2026, y la recepción de ofertas será hasta el día 20 de abril de 2026, a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de requerirse modificación al cronograma establecido, esta se realizará mediante adenda al pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para ejercer seguimiento y control al proceso de selección abreviada PN MEPER SA MC 015 2026, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos derivados del presente proceso se atenderán con cargo al presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.759.592.926,73) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Pereira, 08 ABR 2026

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaboró: IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
MEPER–GRUCO.

Revisó: IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
MEPER-GRUCO

Revisó: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER-ASJUR (E)

Reviso: IJ. NELSON ARANTES PINTO YATE
MEPER-AREAD (E)

Reviso: AC. BASILY MURIEL VARGAS
MEPER-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 07/04/2026
Ubicación: E:\ CONTRATOS 2026/Mtto vehículos

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
Email : meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

